SALTA

RESOLUCIÓN 166-D/2021
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Esperanza Burgos de Aguirre A.O XIV Las Lajitas - Anta.
Del: 05/04/2021; Boletín Oficial 08/04/2021.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre A.O XIV Las Lajitas - Anta, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99 y Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99,
El Ministro de Salud Pública
resuelve:
Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del “Hospital Esperanza Burgos de Aguirre A.O XIV Las Lajitas - Anta”, que como Anexo I forma parte de la presente.
Art. 2°. - Comunicar y remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Esteban